

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO
RADICACION : 2016-00162

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días acredite el diligenciamiento del oficio número 1549 del 3 de mayo de 2016 dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal, el cual fue retirado de la secretaría del Despacho desde el 24 de junio de 2016, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>12</u> del <u>10 FEB 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria